

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
1 DE JUNIO DE 2.021**

N° 13/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
1/6/2021	889/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Cristina Fernandez - Legajo Personal N° 9781 quien pasará a percibir un monto de \$ 55.197,63 – (pesos cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete con sesenta y tres centavos), con un régimen laboral de 25 horas semanales, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 cumpliendo funciones de médica, dependiente de la Secretaría de Deportes.
1/6/2021	888/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Rodrigo Yoel JARMOLUK - Legajo Personal N° 8918 por un monto de \$ 28.102,36 - (pesos veintiocho mil ciento dos con treinta y seis centavos) con un régimen laboral de 14,5 horas semanales a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.019., cumpliendo funciones de profesor de natación y de actividades de campo y voley, dependiente de la Secretaría de Deportes.
1/6/2021	887/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Andres PINTO - Legajo Personal N° 6783 por un monto de \$ 51.445,00 - (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco) con un régimen laboral de 25 horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, cumpliendo funciones de coordinador de campo, dependiente de la Secretaría de Deportes.
1/6/2021	886/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el Contrato de Beca de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2.021 dependiente de la Secretaría de Deportes.: <ul style="list-style-type: none">• RICARDO NICOLAS MARTIN - DNI 37.538.822 - Legajo N° 17873, como becario Auxiliar de Profesor de Educación Física en el Polideportivo N°1 y Veedor en el Área de Torneos, con una beca de \$ 13.680,00 – (pesos trece mil seiscientos ochenta) mensuales y una carga horaria de 19 horas semanales..

1/6/2021	885/21	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Agustina MAURE - Legajo Personal N° 8528 por un monto de \$ 18.475,00 - (pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco con sesenta centavos) con un régimen laboral de 9,5 horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, cumpliendo funciones de profesora de aquagym y natación, dependiente de la Secretaría de Deportes.
1/6/2021	884/21	Artículo 1°.- ASIGNAR un Contrato de Beca al Sr. Luis Gregorio SILVERA – M.I. N° 11.627.836 de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 12 de abril de 2.021 hasta el 31 de diciembre de 2.021, con una jornada de veinte horas semanales por un monto de \$ 30.000,00 – (pesos treinta mil), cuya función es capacitador y elección de árbitros y seguimiento laboral, dependiente de la Secretaría de Deportes.
1/6/2021	883/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Juan Armando AVALOS - M.I. N° 34.556.164, quien percibirá un monto de \$ 19.999,60 - (pesos diecinueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta centavos), con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, quien realizará tareas como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaria de Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.-
1/6/2021	882/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Alfredo Fabián MAIDANA - M.I. N° 36.377.277, quien percibirá un monto de \$ 19.999,60 - (pesos diecinueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta centavos), con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, quien realizará tareas como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.-
1/6/2021	881/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Florencia Beatriz ALEGRE – M.I. N° 34.924.745, con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.021, percibiendo \$ 46.165,15 - (pesos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco con quince centavos), quien cumplirá funciones de Auxiliar Sanitario en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Deportes.-
1/6/2021	880/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Matías REY – M.I. N° 35.202.013, con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.021, percibiendo \$ 46.165,15 - (pesos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco con quince centavos), quien cumplirá funciones de Auxiliar Sanitario en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Deportes.-
1/6/2021	879/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la agente Nicolás Jesús GOMEZ - M.I. N° 38.486.261, quien percibirá un monto de \$ 19.999,60 - (pesos diecinueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta centavos), con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, quien realizará tareas como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaria de Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.-

1/6/2021	878/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Camila Mariel MARTINEZ - M.I. N° 38.847.589, quien percibirá un monto mensual de destajo de \$ 36.467,40 - (pesos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete con cuarenta centavos), con un régimen de veinte horas semanales, desempeñando funciones como guardavida en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaria de Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.-
1/6/2021	877/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Maira Gisel CISNEROS – M.I. N°: 34.556.104, con un régimen horario de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de junio de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 38.242,85 - (pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar Sanitario, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Deportes.
1/6/2021	876/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la SraNara Solange MINERVINI – M.I. N°. 34.338.424, con un régimen de cuatro horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.021, percibiendo \$ 7.779,25 - (pesos siete mil setecientos sesenta y nueve con veinticinco centavos), quien cumplirá funciones de Profesora de Básquet en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Deportes.-
1/6/2021	875/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Manuela Regina Denis MESSINA – M.I. N° 36.170.901, con un régimen de once horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.021, percibiendo \$ 21.392,95 - (pesos veintiún mil trescientos noventa y dos con noventa y cinco centavos), quien cumplirá funciones de Profesora Auxiliar de Remo y Canotaje en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Deportes.-
1/6/2021	874/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Rene Osvaldo ANDRADA - M.I. N° 37.059.592, quien percibirá un monto mensual de destajo de \$ 30.000,27 - (pesos treinta mil con veintisiete centavos), con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, desempeñando funciones como maestranza en el Polideportivo N° 10, dependiente de la Secretaria de Deporte, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.021.-
1/6/2021	873/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la obra PAVIMENTO CALLE SANTA ROSA ENTRE e/URCOLA Y SOBREMONTTE Y CALLE URCOLA e/SANTA ROSA Y MALVINAS ARGENTINAS - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de \$ 3.348.684,61 (pesos tres millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro 61/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-3.339.
1/6/2021	872/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUINTANA N°1094 de este Partido, propiedad de OLIVEIRA DA COSTA CARLOS ALBERTO al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
1/6/2021	871/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2711 de este Partido, propiedad de VELARDEZ GLADYS NOEMI al mes de Marzo de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
1/6/2021	870/21	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) a la Sra. Érica Anabela Fariás y Carrasco, DNI 32.945.676, atento a los motivos antes mencionados.

1/6/2021	869/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGROYEN N° 3003 de este Partido, propiedad de ZAZA LUISA ESTHER al mes de Septiembre de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
31/5/2021	866/21	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Rodriguez Nuñez Rodney Peter – M.I. N° 93.960.747 - Legajo Personal N° 4871 al Grupo A – Tramo 3 – Planta Temporaria con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a cargo del Area de Cultura, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación.
31/5/2021	865/21	Artículo 1°. ASIGNAR Contratos de Becas al Sr. Diego Ernesto DIAZ – M. I N° 26.618.986 de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021 dependiente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).
31/5/2021	864/21	Artículo 1°. INCREMENTAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, dependiente de la Secretaría de Gobierno, los que a continuación se detalla: <ul style="list-style-type: none"> • MATÍAS DEL FEDERICO – Legajo 18.419 un monto de \$ 73.493,08 - (pesos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres con ocho centavos). • NOELIA FERNANDO ORDOÑEZ – Legajo 18.421 un monto de \$ 46.095,85 - (pesos cuarenta y seis mil noventa y cinco con ochenta y cinco centavos).
31/5/2021	863/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°782 de este Partido, propiedad de BLASCO JIMENA FRANCA al mes de Marzo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
31/5/2021	862/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Solange Eliana CASTRO - Legajo Personal N° 21.805 - M.I. N° 33.396.792 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaria de Economía; a partir del día 17 de mayo de 2.021.-
31/5/2021	861/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Gabriel Thomas DEBIA DORADO - Legajo Personal N° 9.642 - M.I. N° 42.780.974 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 12 de mayo de 2.021.-
31/5/2021	860/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Ángel Adalberto SOFIA - Legajo Personal N° 10.117 - M.I. N° 34.307.756 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaria de Protección Ciudadana; a partir del día 18 de mayo de 2.021.-
31/5/2021	849/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente María de la Paz MARTINEZ - Legajo Personal N° 9.211 - M.I. N° 34.555.295 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Deporte; a partir del día 17 de mayo de 2.021.-
31/5/2021	858/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente María Laura ZAPATA - Legajo Personal N° 7.566 - M.I. N° 34.223.682 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización; a partir del día 17 de mayo de 2.021.-
31/5/2021	857/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Mónica Haydé ALBA - Legajo Personal N° 21.359 - M.I. N° 13.610.623 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaria de Economía; a partir del día 18 de mayo de 2.021.-

31/5/2021	856/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Gabriela Soledad SAENZ - Legajo Personal N° 9.877 - M.I. N° 40.474.656 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 18 de mayo de 2.021.-
31/5/2021	855/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR PRECARIAMENTE A FUNCIONAR al establecimiento propiedad de CANESTRARI HNOS. S.A.C.I. Y F. (CUIT N° 30-50683165-9) sito en la calle REMEDIOS DE ESCALADA N°2560 de este Partido, bajo los rubros: (7461) VENTA DE EMBARCACIONES EN GENERAL; (7463) VENTA DE EMBARCACIONES USADAS; (7911) ESTACIÓN DE SERVICIO (LEY 6312 DE VIALIDAD PROVINCIAL) PARA VENTA DE COMBUSTIBLES GASEOSOS (GNC); (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA; (8521) GARAJE; (8581) GUARDERIA NAUTICA; (8943) COMISIONISTA NAVAL.-
31/5/2021	854/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR PRECARIAMENTE A FUNCIONAR al establecimiento propiedad de HARD CRAFT S.A. (CUIT N°30-71485103-5), referente al establecimiento sito en AYACUCHO N°531 de este Partido, por los rubros (3801) ASTILLERO (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO.-
31/5/2021	853/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de FEBRERO de 2021 y hasta el mes de ENERO de 2022, inclusive, al vehiculo patente N° ETC091, propiedad de la Sra. MARINA SOLEDAD GOMEZ.
31/5/2021	852/21	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el mes de ENERO de 2022, inclusive, al vehiculo patente N° GMJ073, propiedad del Sr. ANTONIO EDUARDO PIRES GONCALVES.
28/5/2021	850/21	Artículo 1°: ADJUDICAR el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MOVIMIENTO DE SUELO" a la firma ANA MARIA NOGUES por un monto total de \$12.015.300,00.- (pesos doce millones quince mil trescientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2093/2021.
28/5/2021	849/21	Artículo 1°: ADJUDICAR el SERVICIO DE PROVISION Y LAVADO DE ROPA DE CAMA a la firma TEX CARE ARGENTINA S.A. por un monto de \$ 2.640.000,00.- (dos millones seiscientos cuarenta mil pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1926/2021.
28/5/2021	848/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3207 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ JONATAN EDUARDO al mes de Mayo de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
28/5/2021	847/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BRANDSEN N° 1045 de este Partido, propiedad de CAVIA LEONARDO ALBERTO al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
27/5/2021	837/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la demolición del Ex edificio de Subsecretaria de Red Hidráulica y Vial - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma Mareco Edgardo Oscar, por un monto total de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.021-M-3.461.
27/5/2021	836/21	Artículo 1°: ADJUDICAR el SERVICIO DE ARMADO DE CUBIERTAS DE PILETAS DE POLIDEPORTIVOS N°1, N°2, N°3, N°5, N°6, N°7 Y N°8 a la firma BOREAS DESIGNS S.R.L. por un monto de \$ 2.015.000,00.- (dos millones quince mil pesos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1313/2021.

30/12/2020	1852/20	<p>Artículo 1º.- ESTABLECER a partir de los servicios correspondientes al mes de agosto de 2.020 inclusive un incremento del 7.50% (cinco punto cincuenta por ciento), respecto del último incremento establecido en el mes de abril de 2020 a la Empresa Transporte Olivos S.A.C.I.yF., adjudicataria de la Licitación Pública N° 6/2.013, - Decreto N° 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal N° 247/2014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando.-</p> <p>Artículo 2º.- ESTABLECER a partir de los servicios correspondientes al mes de octubre de 2.020 inclusive un incremento del 6.79% (seis punto setenta y nueve por ciento), respecto del último incremento establecido al mes de agosto de 2.020 a la Empresa Transporte Olivos S.A.C.I.yF., adjudicataria de la Licitación Pública N° 6/2.013, - Decreto N° 2.827/2.013 de fecha 16 de diciembre de 2.013 rectificado por Decreto Municipal N° 247/2014 de fecha 12 de febrero de 2.014 - Nuevo Servicio Público de Higiene Urbana con Inversión en Equipamiento Urbano en el Partido de San Fernando.-</p>
13/5/2021	721/21	<p>Artículo1º: APROBAR la ejecución de los adicionales de la obra PAVIMENTACIÓN AV. LIBERTADOR – ETAPA 2 por un monto total de \$ 5.664.900,00 (cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos con 00/100) a la firma CYE CONSTRUCCIONES S.A. que corresponde al contrato celebrado el 11 de noviembre de 2.020, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 41/2.020, obrante en el expediente N° 2.020-M-3.557 , extendiendo el plazo de obra por 15 días.</p>
13/5/2021	731/21	<p>Artículo1º: APROBAR la ejecución de economías y demasías de la obra CONSTRUCCION DE JARDIN 902 Y PLAZA por un monto total \$ 1.445.325,00 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco con 00/100), a la firma ATF CONSTRUCCIONES S.A. que corresponde al contrato celebrado el 22 de octubre de 2.020, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 38/2.020, obrante en el expediente N° 2.020-M-3.558.</p>
7/5/2021	658/21	<p>ARTICULO 1º: LLAMAR a Licitación Privada para el día 20 de junio de 2020 a las 10:00 horas, con el fin de proceder a la contratación de la obra PAVIMENTO CALLE SANTA ROSA ENTRE e/URCOLA Y SOBREMONTTE Y CALLE URCOLA e/SANTA ROSA Y MALVINAS ARGENTINAS - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-3.339, el cual se tiene por aprobado.</p>
6/5/2021	644/21	<p>Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra REMODELACION CAPS VILLA JARDIN de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 3 de junio de 2021 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-3.365, el cual se tiene por aprobado.</p>
6/5/2021	645/21	<p>Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra CONSTRUCCION CANCHA DE HOCKEY – POLIDEPORTIVO N° 1 de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 3 de junio de 2021 a las 11:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-3.364, el cual se tiene por aprobado.</p>

27/4/2021	601/21	<p>Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra DEMARCACION DE AV. AVELLANEDA e/COLECTORA ACCESO A TIGRE Y RUTA 202 de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 21 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.021-M-3.106, el cual se tiene por aprobado.</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		